

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE MARIA LUISA c/Otro s/Demanda de Apremio. Expte. N° 1344/04, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de María Luisa (Santa Fe) el día 8 de agosto de 2008, a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la venta se hará con la base del avalúo fiscal proporcional del inmueble o sea la suma de \$ 9,16 (Fs. 40), en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 6,87 y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. EL siguiente bien inmueble inscripto al T° 113 Par F° 593 N° 32020, Departamento Las Colonias (Fs. 28) cuya descripción es la siguiente (Fs. 28 vto.): El sitio de terreno letra "B", del solar número ciento setenta y cuatro (174), comprendido entre las secciones A B y C de la colonia María Luisa, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, con todo lo clavado y plantado, compuesto de diez metros ochenta centímetros de Norte a Sud, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de Este a Oeste; lindando al Sud, con el solar ciento setenta y seis; al Norte, con el solar ciento cincuenta y uno, calle por medio; al Este, con el sitio letra "D", del mismo solar ciento setenta y cuatro, propiedad del Hospital Italiano y al Oeste, con el sitio letra "A" también del solar ciento setenta y cuatro propiedad del Hospital Italiano. Informa Registro General: (Fs. 56 a 60), que se encuentra inscripto a nombre del demandado; que posee el siguiente embargo N° 130405 de fecha 29/12/04 por un monto de \$ 2.493,36 estos autos. No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa API (Fs. 45): que para la partida N° 09-07-00-081776/0000-7 adeuda los siguientes períodos 02 (T), 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T) y 08 (1) lo que conforma una deuda de \$ 391,50 al 14/03/08. Informa Comuna de María Luisa (Fs. 47): que posee una deuda de \$ 2.259 al 03/04/08. Informa la Sra. Jueza Comunal de María Luisa (Fs. 51): al 17 de Junio de 2008, (...), manifiesto que me remito a la Constatación realizada con fecha del once de junio de 2007 (11 de Junio de 2007), dándola por válida ya que se encuentra dicho inmueble en el mismo estado, (Fs. 36) al 11 de Junio de 2007, seguidamente me informa la Comuna que se trata de un inmueble urbano Ubicado sobre calle Salto Grande S/N de esta localidad e inscripto al T° 113 P, F° 593 N° 32020, teniendo como frente una medida de 10,68 mts. y de lado 43,30 mts., lo que hacen un total de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados, (467 mts²). A continuación y ya constituida sobre el inmueble puedo observar que se trata de un terreno baldío sin límites perimetrales y cubiertos de pastos altos. No tiene ninguna mejora como así tampoco ocupantes y se encuentra a unos seiscientos metros al Sur-Este de la Plaza pública y Centro Cívico y a unos ochocientos metros de la Escuela Primera N° 347. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a Fs. 38 y 39 de autos fotocopias simples de las escrituras por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: (Fs. 54 y 54 Vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo, además, la

totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A., de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, TE.

03496-423558 o 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19. Esperanza, 4 de Julio de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C 40328 Jul. 30 Ag. 1º

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito N 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE MARIA LUISA c/ Otro (L.E. Nº 2.510.934) (Fs. 42) s/Demanda de Apremio, Expte. Nº 1333/04." que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. Nº 743 (C.U.I.T. Nº 27-16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de María Luisa (Santa Fe) el día 8 de agosto de 2.008 a las 11 horas, la venta se hará con la base del avalúo fiscal proporcional del inmueble o sea la suma de \$ 267,65, (Fs. 35) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 200,73 y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El Siguiete Bien Inmueble inscripto al Tº 184 Impar Fº 1671 Nº 29557, Departamento Las Colonias (Fs. 27) cuya descripción es la siguiente (Fs. 27 vto.): "La mitad parte Sud del solar de terreno número veintinueve (29), comprendido entre las secciones A B y C de la colonia María Luisa, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe o sea en el pueblo María Luisa de la expresada colonia, con todo lo clavado y plantado, compuesto de veintiún metros sesenta y cinco centímetros de Sud a Norte, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de Este a Oeste; lindando al Norte con más terreno del mismo solar Nº veintinueve; al Sud, con el solar Nº treinta y uno letra D, propiedad del Hospital Italiano; al Este, con el solar Nº treinta, treinta letra A, también propiedad del Hospital Italiano y al Oeste, calle por medio con el solar Nº veintiséis." Informa Registro General (Fs. 43 y 44): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo Nº 130407 de fecha 29/12/04 por un monto de \$ 2.493,36 estos autos. No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa API (Fs. 46): que la partida Nº 09-07-00-081679/0000-1 adeuda los siguientes períodos 02 (T), 03 (T) 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T) y 08 (1) lo que conforma una deuda de \$ 392,17 al 14/03/08. Informa Comuna de María Luisa (Fs. 48): que posee una deuda de \$ 4.250 al 03/04/08. Informa la Sra. Jueza Comunal de María Luisa (Fs. 52): "al 17 de Junio de 2.008", (...) y manifiesto que me remito a la Constatación realizada con fecha del once de junio del año dos mil siete (11 de Junio de 2007), dándola por válida ya que se encuentra dicho inmueble en el mismo estado. (Fs. 32), a once días del mes de junio de 2007, (...), seguidamente y ya constituida en la Comuna se me informa que se trata de un inmueble urbano, ubicado en la Calle Costas Atlánticas S/N de esta localidad e inscripta bajo el Tº 184 I Fº 1671 Nº 29557 teniendo como medidas: 21,65 mts. de frente por 43,30 mts. de lado, lo que hacen un total de novecientos treinta y siete metros cuadrados (937 mts2). Seguidamente y constituida en el inmueble puedo observar que se trata de un terreno baldío delimitado por un alambrado perimetral de un hilo. Se encuentra a unos doscientos metros al noroeste de la Plaza Pública y Centro Cívico y a unos cuatrocientos metros de la escuela Primaria Nº 347. No cuenta con ningún tipo de mejora. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a Fs. 33 y 34 de autos fotocopias simples de las escrituras por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 54 y 54 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de

la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, TE. 03496-423558 o 03496 45462596, de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs. Esperanza, 4 de Julio de 2008. Daniel R. Maurutto, secretario.

S/C 40327 Jul. 30 Ag. 1º
